



Universidad Nacional de Ciencias Forestales

UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2720-2300

www.unacifor.hn



## MEMORANDO

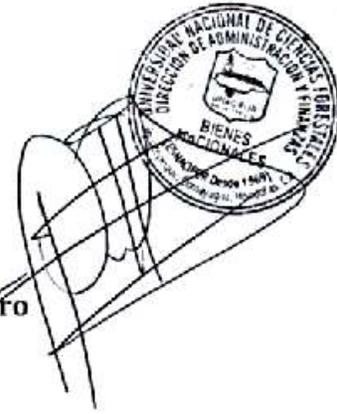
BN-08-2020

**PARA:** **ING. NERY YOVANI MELGAR**  
**JEFE DE TRANSPARENCIA/UNACIFOR**

**DE:** **LIC. OSCAR DANILO RIVERA**  
*Bienes Nacionales y Tenencia de la Tierra*

**ASUNTO:** **Presentación de documentos POA Enero**

**FECHA:** **13 de febrero de 2020**



En relación a la presentación de documentos POA correspondientes al mes de enero del presente, tengo a bien informarle que el Sub Sistema de Bienes Nacionales en el SIAFIA se encuentra deshabilitado, tanto para ingresar bienes como para generar reportes.

Por lo cual no es posible poder presentar los reportes para el portal de transparencia del mes de enero 2020, adjunto la CIRCULAR D.N.B.E 002-2020, donde consta que el Sistema se habilitara en los próximos días.

Atentamente.

Copia: Archivo



## DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

# CIRCULAR D.N.B.E 002-2020

A los Señores Secretarios de Estado.

Directores Ejecutivos y Generales, Comisionados Presidentes, Gerentes Administrativos, Jefes y/o Encargados de Bienes de las Instituciones del Sector Público.

La Dirección Nacional de Bienes del Estado, en el cumplimiento de sus atribuciones se permite requerirles en el orden lo siguiente:

1. Se habilitará la gestión 2020, solamente aquellas Instituciones del Sector Público que están al día con el registro de bienes muebles en el Subsistema de Bienes Nacionales.
2. Se habilitará como inventario 2019, las compras realizadas en el último trimestre de la gestión 2019 y que quedaron pendientes de registrar en el sistema. Por lo tanto, las Instituciones del Sector Público deberán de remitir vía Oficio a ésta Dirección, la Certificación de la cantidad de bienes que adquirieron y así mismo, adjuntar las facturas, F01 y si tienen actas de recepción como documentación respaldo.
3. Las Instituciones del Sector Público que no cumplieron con el Acta de Requerimiento y de Compromiso DNBE en la gestión 2019, serán requeridas ante ésta Dirección vía Oficio para remisión de certificación de bienes pendientes del inventario inicial y para la firma de Acta de Requerimiento y de Compromiso gestión 2020 para finalizar definitivamente el registro de bienes muebles.

La negativa a presentar o facilitar la información requerida dará lugar a notificar al Tribunal Superior de Cuentas, por dicho incumplimiento a las normativas de ésta Dirección.

Atentamente,

Tegucigalpa M.D.C., 10 de Febrero del 2020



Abg. Tomas Gerardo Aceituno Gonzalez  
Sub Director Ejecutivo

